



## **SOCIEDADES COLECTIVAS**

Las SOCIEDADES COLECTIVAS – S.C., deberán presentar:

- Copia certificada por Escribano Público del Estatuto Social, debidamente "inscripto" en el organismo de contralor que corresponda.-
- Copia certificada por Escribano Público, de cualquier Reforma del Estatuto Social, debidamente "inscripta" en el organismo de contralor que corresponda.-
- Copia certificada por Escribano Público del documento de identidad del representante de la sociedad ante la Bolsa de Cereales.-
- Copia de la constancia de CUIT "vigente" (conforme a la RG1817/05 de AFIP), firmada por el responsable de la entidad.-
- Copia certificada por Escribano Público del acta de distribución de cargos.-